

Resolución Ministerial

Lima, 21 OCT. 2015

VISTOS:

Los Oficios N° 1559-2015-MEM/SEG y N° 1635-2015-MEM/SEG, recibido por la Secretaría General de Relaciones Exteriores el 22 de setiembre de 2015 y de fecha 05 de octubre de 2015, respectivamente, mediante los cuales el Ministerio de Energía y Minas solicita a este Ministerio oficialice la "VII Conferencia Mundial de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas", a realizarse en la ciudad de Lima, del 23 al 26 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) es una alianza estratégica que reúne a los gobiernos de 48 países, entre los que destacan el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Noruega y los Estados Unidos de América, entre otros, siendo el Perú el primer país en el continente americano en implementar y cumplir los requisitos de dicha Iniciativa, razón por la cual recibió la calificación de "País Cumplidor" a nivel mundial;

Que, la "VII Conferencia Mundial de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas", es organizada por el Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de ente rector del Sector Energía y Minas, de conformidad con el Memorando de Entendimiento suscrito con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI), y contará con la participación de representantes de alto nivel de los gobiernos que conforman dicha Iniciativa, de empresas extractivas, de inversionistas, de la sociedad civil y de organizaciones internacionales, entre otros;

Que, el referido evento ofrece la oportunidad de debatir y analizar lo aprendido acerca de la gobernanza de los sectores del petróleo, el gas y la minería, así como el modo en que el EITI podría contribuir a asegurar que los ciudadanos perciban los beneficios derivados de los recursos naturales en un contexto en el cual las rentas generadas por las actividades extractivas a nivel mundial constituyen parte importante de los ingresos nacionales de muchos países;

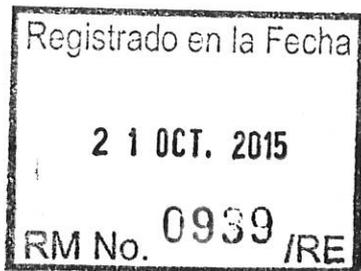
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la "VII Conferencia Mundial de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas", a realizarse en la ciudad de Lima, del 23 al 26 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores